


Dr. CARLOS ALBERTO FRACARRO
JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO de la 1ª NOM.

OFREZCO PRUEBA - CPD N° 4 ABSOLUCION DE POSICIONES.-

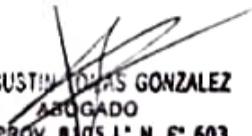
JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOM

**JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO
JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

EXPTE: 1145/14

- 1.- Para que jure el absolvente como es verdad, que ingreso a trabajar en fecha 11/5/2000 para el sr. De la Vega. ✓
- 2.- Para que jure el absolvente como es verdad, que trabajaba solamente los días que la empresa tenía algún viaje programado. ✓
- 3.- Para que jure el absolvente como es verdad, que a partir de fecha 07/12/2007 presto tareas para la empresa RANDAZZO S.A. ✓
- 4.- Para que jure el absolvente como es verdad, que las funciones para las que fue contratado fueron de chofer de larga distancia. ✓
- 5.- Para que jure el absolvente como es verdad, que al término de la relación laboral prestaba servicios para RANDAZZO S.A. ✓

JUSTICIA.-


Dr. AGUSTÍN TOMÁS GONZALEZ
ABOGADO
MAT. PROV. 8105 L° N. F° 603
MAT. FED. T° 121 - F° 86